ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
(29 de septiembre de 2023)

SEÑOR
OSCAR CAMELO SOLANO.
Ciudad

REFERENCIA: DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 091 de 2023

Respetado oferente.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que la oferta por usted presentada con relación a la invitación pública de la referencia, ha sido aceptada de manera incondicional.

Una vez llegado el día y hora previstos en la cronología del proceso y cumpliendo el tiempo límite para la recepción de ofertas se recibieron dos (02) propuestas presentadas por SERVICIOS AMBIENTALES E INDUSTRIALES SYC y OSCAR CAMELO SOLANO, asimismo, se procedió a la publicación de la lista de oferentes. Posteriormente, la administración municipal conforme al cronograma establecido realizó el informe de evaluación y verificación técnica y jurídica.

Una vez se procedía a realizar el informe de evaluación, la Entidad identificó que el proveedor que presentó menor valor Servicios Ambientales E Industriales Syc, NO CUMPLIÓ con los requisitos de la invitación, motivo por el cual, se evaluó al siguiente proveedor OSCAR CAMELO SOLANO, donde se concluyó que su propuesta cumple. Dicho informe fue puesto en traslado por un término común de un (01) día hábil en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Una vez transcurrido el término de traslado del informe de evaluación, NO se allegó observaciones por parte de los interesados en el proceso contractual, por tal motivo, la Entidad a través de su comité evaluador emitió y publicó informe de verificación definitiva, concluyendo que el proveedor OSCAR CAMELO SOLANO cumplía con los requisitos técnicos y jurídicos.

Así las cosas, se determinó contratar con OSCAR CAMELO SOLANO, identificado con cedula de ciudadanía N° 1073231778, actuando en nombre propio con Nit N° 1073231778-9. Se señalan los términos generales del contrato:

Clase de Contrato:	Compra venta
Objeto:	Compra de pies de cría para el fortalecimiento de los núcleos productivos del programa de extensionismo rural sostenible en el municipio de Mosquera, Cundinamarca.
Valor del Contrato:	Veintidós millones quinientos dos mil novecientos pesos M/cte ($ 22.502.900)
Plazo de Ejecución:	Dos (2) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.
Supervisor:	Henry Fabian Castillo Sarmiento
Forma de Pago:	El municipio de Mosquera pagará al contratista el valor total del contrato, una vez reciba a satisfacción el 100% de los bienes, previa presentación de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, cuenta de cobro y/o factura, y entrada de almacén; así mismo, deberá acreditar el contratista que se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales cuando corresponda conforme lo establece el artículo 23, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Se requerirá acta de liquidación suscrita entre las partes.

No siendo más el objeto del presente acto, para constancia se firma en Mosquera, Cundinamarca.

(Original firmado)
GIAN CARLO GEROMETTA BURBANO
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: Abg. Sandra Barbosa Ballen-
Proyectó: Ana Yulihet Arguello Molina
Revisó: Néstor Fabio Chinchilla Sierra